

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la fiduprevisora.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Bienestar del Hogar -Cooprohogar, contra Mariela del Socorro Grisales Díaz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00502-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Fiduprevisora por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se aplicara a partir del mes de septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b307169ab15a400f3dbb9ebae61f522ae2714caf7a7d320962c86916b31ae00c

Documento generado en 21/09/2021 12:06:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**